



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2009-MPC
 Casma, 19 de Junio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

POR CUANTO:

Que, el Concejo Municipal de Casma en Sesión Extraordinaria de la fecha, ha reestructurado el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Casma, en virtud de la Resolución N° 388-2009-JNE expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, que convoca a Don JHON ANTONY LOARTE GAMARRA, asuma provisionalmente el cargo de Regidor del Concejo Provincial de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las facultades Normativas y Administrativas que le asiste al Concejo está el conformar las comisiones permanentes de Regidores;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 013-2009-MPC de fecha 24 de Febrero del 2009, en su Artículo Primero se aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Casma del 19 de Febrero 2009 al 31 de Diciembre del 2009, de conformidad a la Resolución N° 044-JNE, expedida por el Jurado Nacional de Elecciones a través del cual convoca a la Nueva Administración Municipal, convocando también a Don JOSÉ ALEJANDRO JARA MONTALVAN, para que asuma provisionalmente el cargo de Regidor del Concejo Provincial de Casma, hasta la convocatoria de nuevas elecciones;

Que, no obstante a lo indicado, mediante Resolución N° 388-JNE, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, deja sin efecto la credencial expedida al Regidor Don JOSÉ ALEJANDRO JARA MONTALVAN, convocando a Don JHON ANTONY LOARTE GAMARRA para que asuma provisionalmente el cargo de Regidor del Concejo Provincial de Casma, siendo necesario en consecuencia la modificación del Cuadro de Comisiones respectiva;

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Art. 9° Inc. 15 y el Art. 10° Inc. 5 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 013-2009-MPC de fecha 24 de Febrero del 2009, donde se aprueba el **CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA** del 19 de Junio 2009 al 31 de Diciembre del 2009, reestructurándose de la siguiente manera:

1. COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA LOCAL.

➤	Presidente	:	JHON ANTONY LOARTE GAMARRA
➤	Vicepresidente	:	CESAR EMILIO FUNG SAM
➤	Secretario	:	OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE

2. COMISION DE OBRAS Y ORGANIZACION DEL ESPACIO FISICO Y SUELOS.

➤	Presidente	:	CESAR EMILIO FUNG SAM
➤	Vicepresidente	:	ROSA ELVIRA HUAMANCHUMO DE COBOS
➤	Secretario	:	MARIA YSABEL ROJAS DE SEVILLANO

3. COMISION DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

- > Presidente : LUIS ALBERTO MENDEZ ORELLANA
 > Vicepresidente : VANESSA MARIELA SEGURA REYES
 > Secretario : ROSA ELVIRA HUAMANCHUMO DE COBOS
 4. COMISION DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

- > Presidente : OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE
 > Vicepresidente : JHON ANTONY LOARTE GAMARRA
 > Secretario : LUIS ALBERTO MENDEZ ORELLANA

5. COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN.

- > Presidente : MARIA YSABEL ROJAS DE SEVILLANO
 > Vicepresidente : LUIS ALBERTO MENDEZ ORELLANA
 > Secretario : VANESSA MARIELA SEGURA REYES

6. COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES PROMOCION Y DEFENSA DE DERECHOS.

- > Presidente : ROSA ELVIRA HUAMANCHUMO DE COBOS
 > Vicepresidente : MARIA YSABEL ROJAS DE SEVILLANO
 > Secretario : JHON ANTONY LOARTE GAMARRA

- COMISION DE SALUD, SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y ECOLOGÍA.

- > Presidente : VANESSA MARIELA SEGURA REYES
 > Vicepresidente : OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE
 > Secretario : CESAR EMILIO FUNG SAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR cualquier otra norma que se oponga al Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Relaciones Públicas la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo a las Oficinas Administrativas esta Corporación Edilicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
 ALCALDE